



**Anexo 13. Modelo de TdR Consultores individuales  
PROYECTO**

**CONSERVACIÓN DE BOSQUES Y SOSTENIBILIDAD EN EL CORAZÓN DE LA AMAZONIA**

**Primera Financiación Adicional FA1**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA<sup>1</sup>**

**Profesional Restauración Ecológica**

<b>Componente</b>	1. Manejo y sostenibilidad financiera de áreas protegidas
<b>POA</b>	1.4.2. Puesta en operación del mecanismo financiero, incluyendo actividades para la consolidación de estructuras de gobernanza y establecimiento de acuerdos de uso y manejo sostenible en el corredor Macarena-Chiribiquete
<b>Rubro SICOF</b>	1192 Profesional Apoyo Restauración Nivel Central
<b>Código STEP</b>	CO-PNF-316137-CS-INDV
<b>Categoría</b>	Consultoría Individual
<b>Método</b>	Competitiva Abierta

**ANTECEDENTES**

El Gobierno de Colombia, en cabeza del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, viene liderando la construcción de la “Visión de desarrollo bajo en deforestación para la Amazonía Colombiana”, conocida como Visión Amazonia. En este contexto, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible -MADS, Parques Nacionales Naturales -PNN, Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas -SINCHI, Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM, Corporación para el desarrollo sostenible del norte y oriente amazónico – CDA, Corporación para el desarrollo sostenible del sur de la amazonia – CORPOAMAZONIA y Patrimonio Natural Fondo para la Biodiversidad y Áreas Protegidas suscribieron un Acuerdo Interinstitucional para el desarrollo conjunto de la iniciativa GEF “Conservación de Bosques y Sostenibilidad en el Corazón de la Amazonia”, cuya agencia implementadora es el Banco Mundial.

El objetivo de esta iniciativa es mejorar la gobernanza y promover actividades de uso sostenible de la tierra a fin de reducir la deforestación y conservar la biodiversidad en el área del proyecto. El proyecto se estructura en 4 componentes: (i) Manejo y sostenibilidad financiera de áreas protegidas. (ii) Mejor gobernanza, manejo y monitoreo de los bosques. (iii) Programas sectoriales para el manejo sostenible del paisaje. (iv) Coordinación, monitoreo y evaluación (M&E).

Mediante el Decreto 3572 del 27 de septiembre de 2011, se creó la Unidad Administrativa Especial denominada Parques Nacionales Naturales de Colombia, del orden nacional, sin personería jurídica, con autonomía administrativa y financiera, con jurisdicción en todo el territorio nacional, en los términos del artículo 67 de la Ley 489 de 1998, encargada de la administración y manejo del Sistema

<sup>1</sup> Términos de Referencia elaborados por PNN de fecha 20-09-2022, aprobados por la Coordinación del proyecto en fecha 20-09-2022 y con No Objeción del BM.



de Parques Nacionales Naturales y la coordinación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas. Parques Nacionales Naturales de Colombia mediante Resolución N.º 029 del 07 de octubre de 2011, estableció la organización de las Direcciones Territoriales y determinó la adscripción de las áreas del Sistema de Parques Nacionales. En este sentido Parques Nacionales Naturales de Colombia cuenta a partir de la fecha de expedición del acto administrativo referido, con las siguientes seis (6) Direcciones Territoriales: Caribe, Pacífico, Andes Occidentales, Andes Nororientales, Amazonía y Orinoquía.

En este contexto, Parques Nacionales Naturales de Colombia, se articula con los objetivos de la iniciativa GEF - Corazón de la Amazonía. Sin embargo, la entidad no cuenta en la actualidad con personal de planta suficiente para atender todos los requerimientos, actividades y metas planteadas en la línea estratégica de restauración ecológica que aporte a mejorar la gobernabilidad y promover actividades sostenibles de uso de la tierra para disminuir la deforestación y conservar la biodiversidad.

Para apoyar estos esfuerzos se firmó en el marco de la COP 21 de Cambio Climático (París, diciembre 2015) un memorando de entendimiento entre MINAMBIENTE, PNN, la Fundación Gordon y Betty Moore, Patrimonio Natural, WWF, WCS y Conservación Internacional (CI), en el cual las partes se comprometen al establecimiento de un programa de financiamiento para la permanencia (PFP) denominado HERENCIA COLOMBIA (HECO) que permita asegurar los fondos y aumentar la capacidad de las áreas protegidas de Colombia en escenarios de paisaje.

HECO tiene como objetivo “Para el año 2030, se asegura la conservación y financiación a largo plazo de 52 millones de hectáreas, que representan el 46% del territorio del país, a través del incremento de la cobertura, el manejo efectivo y la gobernabilidad del Sistema Nacional de Áreas Protegidas de Colombia y otras estrategias complementarias de conservación, como espacios de inclusión y construcción de paz generando oportunidades para el bienestar y desarrollo humano en el contexto de cambio climático”.

Para lograr este objetivo, la iniciativa se apoya en tres elementos centrales: (i) Aumento en la conservación del capital natural por medio de la ampliación de la superficie del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP), (ii) Mejorar el manejo efectivo de las áreas del SINAP; y (iii) La construcción de un modelo de gobernanza territorial, representado en mosaicos, que contribuirán a la generación de servicios ecosistémicos, el desarrollo sostenible y la conservación de nueve regiones del país, entre los cuales se encuentra el mosaico Corazón de la Amazonia. Por otra parte, se prevé el cierre de la brecha financiera del programa después de una fase de transición de 20 años para el desarrollo a largo plazo de las acciones planteadas; por lo cual, HeCo se implementará en fases, donde la fase I tendrá una duración de 10 años con la ejecución de acciones en cinco de los nueve mosaicos priorizados por el Programa, uno de ellos el mosaico Corazón Amazonia.

Por todo lo anterior y teniendo en cuenta la insuficiencia de personal de planta, surge la necesidad de contratar los servicios de un Profesional que apoye el desarrollo de acciones de restauración en los proyectos GEF 6 y 7 – Corazón de la Amazonía desde la Subdirección de Gestión y Manejo de



Áreas Protegidas, lidere la planificación, concertación, implementación y seguimiento de las actividades de restauración en las áreas protegidas de PNN involucradas.

#### ALCANCE

La contratación de este (a) profesional permitirá avanzar en el desarrollo de las actividades y metas planteadas en la línea estratégica de Restauración Ecológica que aporten a mejorar la gobernabilidad y promover acciones sostenibles de uso de la tierra, enlace los proyectos GEF 6 y 7 desde la subdirección de Gestión y Manejo de Áreas protegidas, y, lidere la planificación, concertación, implementación y seguimiento de las acciones de restauración en las áreas protegidas de PNN involucradas, en el marco del proyecto Gef Corazón de la Amazonía.

#### OBJETO

Prestar sus servicios profesionales para liderar como enlace desde el nivel central de Parques Nacionales Naturales, la planificación, implementación y seguimiento de las actividades de restauración de las áreas protegidas de PNN en el marco del proyecto GEF Corazón de la Amazonía.

#### ACTIVIDADES

El Profesional desarrollará las actividades necesarias para cumplir el objeto del contrato, siguiendo los procedimientos y estándares definidos para el proyecto Conservación de Bosques y Sostenibilidad en el Corazón de la Amazonia, y como mínimo deberá cumplir las siguientes:

1. Elaborar de manera concertada con la supervisión, la programación de actividades del mes siguiente, la cual deberá estar incluida en el informe mensual.
2. Hacer seguimiento a los indicadores relacionados a las acciones de restauración en el marco del proyecto y realizar los reportes de acuerdo a los instrumentos solicitados.
3. Orientar a las áreas protegidas en la implementación de los lineamientos técnicos de restauración ecológica de Parques Nacionales Naturales de Colombia
4. Apoyar los ejercicios de planeación de las acciones de restauración en el marco del proyecto.
5. Apoyar técnicamente la elaboración de acuerdos de restauración ecológica con comunidades.
6. Apoyar la proyección de conceptos técnicos que sean solicitados por la supervisión en el marco de la ejecución del proyecto para la suscripción de acuerdos.
7. Realizar la revisión del estado de los procesos de restauración ecológica con comunidades indígenas en las áreas protegidas del Sistema de Parques Nacionales Naturales.
8. Proponer un marco conceptual y metodológico relacionado a acciones de restauración con comunidades indígenas.
9. Atender las demás actividades que a consideración del supervisor sean requeridas para la correcta ejecución del contrato.
10. Generar los informes que sean requeridos por parte de la supervisión.



Atender las demás actividades que a consideración del supervisor sean requeridas para la correcta ejecución del contrato.

## PRODUCTOS

El profesional se obliga a entregar los productos que a continuación se indican:

1. Plan de trabajo concertado y aprobado por el Supervisor del Contrato que detalle las actividades y tiempos de ejecución.
2. Documento técnico que consolide el seguimiento a los planes de trabajo en el marco de los indicadores de las áreas protegidas con las acciones de restauración ecológica.
3. Soportes documentales (actas, listas de asistencia, shape, registro fotográfico, reportes de salidas de campo, presentaciones, documentos técnicos que surjan y formatos definidos por PNN).
4. Conceptos técnicos de los documentos revisados y proyectados como parte de la ejecución del proyecto.
5. Propuesta de marco conceptual y metodológico de la restauración ecológica con comunidades indígenas
6. Documento consolidado de los avances en los procesos de restauración ecológica realizados con comunidades indígenas en las diferentes áreas protegidas.

## INFORMES

El profesional se obliga a entregar los siguientes informes durante la vigencia de este contrato:

1. Un (1) informe mensual sobre los avances en las actividades y los productos contractuales de acuerdo al plan de trabajo.
2. Un (1) informe final en el que se detallen los avances en las obligaciones del contrato y las recomendaciones necesarias para avanzar en los resultados del componente.
3. Cualquier informe adicional que se le solicite en relación con el desarrollo del objeto del contrato.

Todos los informes antes relacionados deben contar con la aprobación del Supervisor del contrato mediante el certificado de supervisión que Patrimonio Natural defina y previa presentación de certificación de pago de aportes parafiscales requeridos.

El (la) profesional remitirá, vía correo electrónico, los productos e informes que se hayan pactado, en las fechas indicadas al supervisor para su conocimiento y aprobación.

En caso de terminación anticipada del contrato, es prerequisite para el pago además de los productos e informes para el periodo respectivo, la entrega de un informe final al Supervisor del







1. **Título de formación Profesional:** Biología o Ingeniería agroecológica
2. **Título de Posgrado en:** Maestría en Espacios Naturales Protegidos.
3. **Experiencia General:** Mínimo de ciento veinte (120) meses de experiencia en temas relacionados con Iniciativas Económicas Locales, Planes de Manejo, Restauración Ecológica, Estrategias de Sistemas Sostenibles y relacionamiento con comunidades locales, indígenas y/o campesinas en áreas protegidas de Parques Nacionales Naturales de Colombia.
4. **Experiencia Específica:** Mínima de ochenta (80) meses en procesos de restauración ecológica y/o sistemas sostenibles de conservación, que incluyan trabajo con comunidades locales amazónicas, ejecutados en áreas protegidas de Parques Nacionales Naturales de Colombia, preferiblemente de la Territorial Amazonía.

El cumplimiento del perfil mínimo habilita al aspirante para realizar la consultoría, el puntaje asignado en los criterios de selección permite a la entidad, escoger entre los candidatos hábiles al mejor.

La experiencia relacionada en la hoja de vida, base del perfil y de la calificación, debe estar sustentada y coincidir con los certificados expedidos por la entidad contratante, especificando las funciones realizadas, actividades o productos, fecha de ingreso y retiro, esto será solicitado desde la manifestación de interés.

**La experiencia profesional se contará desde la fecha de graduación o expedición de la Tarjeta Profesional en los casos exigidos por la Ley.**

Las certificaciones se solicitarán al candidato elegido de forma previa a la elaboración del contrato. En caso de que éste no las presente, o las mismas no coincidan con lo establecido en la Hoja de Vida, se escogerá al candidato que le siguió en puntos y así sucesivamente hasta agotar la lista de elegibles. El Contratante se reserva el derecho de verificar los datos indicados en las hojas de vida.

Suministrar información que no sea verídica en el **formato de hoja de vida**, serán motivos de descalificación del proceso de selección.

## CRITERIOS DE SELECCIÓN

Con los candidatos que cumplan el perfil mínimo requerido, se realizará la comparación y evaluación de las hojas de vidas, aplicando los siguientes criterios de selección para escoger entre los candidatos hábiles al mejor calificado de acuerdo con la necesidad del Contratante:



**Corazón de la  
Amazonía**

Conectando la biodiversidad  
con el uso sostenible

	Criterio	Calificación	Puntaje
1	Ochenta (80) meses en procesos de restauración ecológica y/o sistemas sostenibles de conservación, que incluyan trabajo con comunidades locales amazónicas, ejecutados en áreas protegidas de Parques Nacionales Naturales de Colombia, preferiblemente de la Territorial Amazonía.	Se asignarán cien (100) puntos al candidato que obtenga la mayor experiencia específica después de la mínima requerida en el perfil y a los demás candidatos se asignarán los puntos que correspondan aplicando la regla de tres inversa.	100

### PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Comparación de hojas de vida. Enviar a:

[adquisicionesgefcorazonamazonia@patrimoniounatural.org.co](mailto:adquisicionesgefcorazonamazonia@patrimoniounatural.org.co) con el asunto: **Convocatoria CO-PNF-316137-CS-INDV "Prestar sus servicios profesionales para liderar como enlace del nivel central de PNN, la planificación, implementación y seguimiento de las actividades de restauración de las áreas protegidas de PNN en el marco del proyecto GEF Corazón de la Amazonía."** los siguientes documentos:

1. Formato de Hoja de Vida en formato Word y PDF (archivo adjunto).
2. Tarjeta Profesional (si aplica)
3. Manifestación de Interés, (archivo adjunto).

### SUPERVISOR

La función del Supervisor será ejercida por la Subdirectora de Gestión y Manejo de Áreas protegidas de Parques Nacionales Naturales.

### CONFLICTO DE INTERESES - ELEGIBILIDAD

Para efectos de la decisión de participar en el proceso de selección y/o aceptación de la contratación, los candidatos deberán tener en cuenta las causales de conflicto de interés y elegibilidad establecidas en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión (las Regulaciones) del Banco Mundial, Julio de 2016, Revisada Noviembre 2017 y Agosto 2018, numeral 3.14, 3.16, 3.17 y 3.21, 3.22 y 3.23 de la Sección III Gobernanza, los cuales podrán ser consultados en la página Web: <https://projects.worldbank.org/en/projects-operations/products-and-services/procurement-projects-programs>

### REQUERIMIENTOS PREVIOS A LA FIRMA DEL CONTRATO

Los siguientes documentos deben ser presentados a la firma del contrato:



1. Hoja de Vida Actualizada con los respectivos soportes (en algunos casos se utiliza un formato específico)
2. Copia de los soportes de la Hoja de Vida (certificaciones de estudios, acta de grado o diploma y certificaciones laborales).
3. Copia de la Tarjeta Profesional (En los casos establecidos por Ley)
4. Fotocopia de la Cédula ampliada al 150
5. Copia del Registro Único Tributario (RUT) vigente
6. Certificación bancaria actualizada no superior a 30 días
7. Certificado de afiliación a salud no superior a 30 días, esta debe estar activo como cotizante.
8. Certificado de afiliación a pensión no superior a 30 días, debe estar activo como cotizante.
9. Certificado de antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, actualizado (Se admite impresión de la página web)
10. Certificado de antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República actualizado (Se admite impresión de la página web)
11. Certificado de antecedentes Judiciales o copia del código de verificación por Internet actualizado.
12. Certificado de ingreso médico ocupacional con vigencia actual dirigido a Patrimonio Natural
13. Documentos de política Patrimonio Natural (Adjuntos)

DocuSigned by:

*Luz Adriana Rodríguez Porras*

D75CD87B25E44F6

LUZ ADRIANA RODRIGUEZ PORRAS 20/09/2022

Coordinadora del Proyecto

“Conservación de bosques y sostenibilidad en el corazón de la Amazonía”